



MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE  
Dirección de Asesoría Jurídica



DECRETO N° 516.

CHIGUAYANTE, 10 MAR 2016

**VISTOS:** Decreto Alcaldicio N° 2652 de fecha 19.10.2015 que autoriza llevar a cabo segundo llamado a Licitación Pública N° 57/2015 "Construcción sala de artes escénicas Chiguayante" por un monto de \$1.355.486.242 impuesto incluido; Decreto Alcaldicio N° 3411 de fecha 11.11.2015, en virtud del cual se adjudicó la contratación a través de licitación pública N° 57/2015 "Construcción sala de artes escénicas Chiguayante", por un monto de \$1.355.486.242 impuesto incluido, y un plazo de ejecución de 240 días corridos; Ordinario N° 1527 de fecha 30.11.2015, conforme al cual el señor Alcalde dio Visto Bueno a la contratación de la obras y su monto; ordinario N° 144 de fecha 29.01.2016, en cuya virtud la Directora de Secplan solicitó a la Dirección Jurídica la confección del contrato de obra pública; Contrato de ejecución de obra "Construcción sala de artes escénicas Chiguayante", de fecha 11.02.2016; y lo dispuesto en los artículos 63 y 65 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades

**DECRETO:**

- 1° Apruébese y ratifíquese el Contrato de Ejecución de Obra "Construcción sala de artes escénicas Chiguayante", de fecha 11.02.2016 suscrito entre la Municipalidad de Chiguayante y la empresa Obras y Montajes Vial S.A., por la suma total de \$1.347.580.205.- (mil trescientos cuarenta y siete millones quinientos ochenta mil doscientos cinco pesos) IVA incluido, cantidad no afecta a reajustes ni intereses de ninguna clase.
- 2° El plazo de ejecución del contrato de ejecución de obra será de **240 (doscientos cuarenta) días corridos** contados desde el día siguiente a la fecha del Acta de Entrega-Recepción del terreno, que levantará la Dirección de Obras Municipales.
- 3° Impútese el monto de la Licitación Pública N° 57/2015, a la cuenta fondos en administración N° 31.02.004.322 denominada "Construcción sala de artes escénicas Chiguayante".

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

  
LISANDRO TAPIA SANDOVAL  
SECRETARIO MUNICIPAL

  
JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS  
ALCALDE

JARV/LTS/PAR/par.

**Distribución:**

- Administración Municipal
- Secplan
- Dirección Jurídica
- Dirección de Control
- Dirección de Finanzas
- Secretaría Municipal
- La empresa.

  
SECRETARIA MUNICIPAL  
CHIGUAYANTE  
RECIBIDO... 10 MAR 2016... HORA 11:32  
PROCEDENCIA... Alcaldía...  
FIRMA... [Firma]